SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA
REGIONAL HUILA
CENTRO DE FORMACION AGROINDUSTRIAL
FORMATO SOLICITUD DE ESTUDIO DE MERCADO

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, de conformidad con los principios de transparencia y publicidad para la contratación Estatal, convoca públicamente a todos los interesados a participar con sus COTIZACIONES, como parte del siguiente estudio de mercado:

ADVERTENCIA	La cotización solicitada servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y, por tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes. Podrán participar personas naturales, jurídicas, consorcios y/o uniones temporales, quienes deberán acreditar no encontrarse incursos en algunas de las causales e inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución Política de Colombia y demás disposiciones legales vigentes.
OBJETO	Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del equipo Espectrofotómetro de Absorción Atómica ContrAA 700 ubicado en el Laboratorio de Ciencias Básicas del Centro de Formación Agroindustrial "La Angostura" del SENA Regional Huila.
VALIDEZ DE LA COTIZACION	Noventa (90) Días
PLAZO PARA PRESENTAR LA COTIZACION	Hasta el 19 de mayo del 2023
LUGAR PARA PRESENTAR LA COTIZACION	En el correo electrónico angostura@sena.edu.co o mediante la plataforma SECOP II
ANEXOS	Por favor si anexa algún archivo digital, este debe venir en formato PDF, Word o Excel, que no sobrepase los 5 MB, en ningún caso se aceptan archivos comprimidos.

ÍTEM	CODIGO UNSPSC (Mínimo cuarto Nivel)	PRODUCTO	DESCRIPCION TECNICA DEL ELEMENTO O SERVICIO	UNIDAD	CANTIDAD SOLICITADA
1	41115407	Servicio de mantenimiento preventivo	Servicio de mantenimiento preventivo del espectrómetro de Absorción Atómica marca Analytik Jena modelo Contraa 700 inventario 91165456. El mantenimiento incluye diagnóstico, de los auto muestreadores de llama y grafito, limpieza de componentes internos y externos, verificación de voltajes, verificación de manómetros, verificación de firmware, verificación de UPS, verificación de parámetros y longitud de onda y calificación operacional del equipo. Pipetas 407-A81.020; manguera argón, filtros de aire.	Unidad	1

2	41115407	Servicio de mantenimiento preventivo	Servicio de mantenimiento preventivo de espectrofotómetro uv-vis marca Analytik Jena modelo Specord 50 inventario 91161012867. El mantenimiento incluye limpieza de componentes internos y externos, verificación de voltajes, verificación de firmware, verificación de parámetros y longitud de onda. Mantenimiento preventivo de Digestor Microondas Marca Analytik Jena, Modelo Top Wave, inventario 91165457. El mantenimiento incluye limpieza de componentes internos y externos, verificación de variables de temperatura y presión, lubricación de partes móviles (si las tiene),revisión de seguridad eléctrica, prueba de función, ajuste y verificación de operación.	Unidad	1
3	81101706	Servicio de diagnóstico	Servicio de diagnóstico de equipo NIR ZEUTEC GmbH SpectraAlyzer 2.0, serial 110126 para su puesta en funcionamiento.	Unidad	1

JUSTIFICACIÓN: El Laboratorio de Ciencias Básicas debe garantizar el buen funcionamiento del Espectrofotómetro de Absorción Atómica para la correcta ejecución de los ensayos y el aseguramiento de la validez de los resultados en el marco de la prestación de Servicios tecnológicos a las diferentes líneas de investigación, unidades productivas del Centro de Formación Agroindustrial y al sector productivo del departamento del Huila y región surcolombiana**.**

CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN

PLAZO DE EJECUCION	180 días
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	1. Acatar la Constitución Política, la ley y las demás disposiciones pertinentes. 2. Cumplir las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, las Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007 y 1562 de 2012, los Decretos 1703 de 2002 y 510 de 2003, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1562 de 2012 y las demás normas que las adicionen, complementen o modifiquen. 3. Dar cumplimiento a las obligaciones del sistema de seguridad social (salud, pensión, riesgos laborales) así como al SG-SST y demás normas aplicables, y presentar los documentos respectivos que acrediten todos los anteriores. 4. Constituir las garantías pactadas en el contrato dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha en que se le entregue la copia del contrato y las instrucciones para su legalización. 5. Mantener vigente las garantías exigidas por el tiempo pactado en el contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo. 6. Acatar las órdenes que le imparta la Entidad durante el desarrollo del contrato y, de manera general, obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales. 7. Reportar al supervisor del contrato, de manera inmediata, cualquier novedad o anomalía que afecte la ejecución del contrato. 8. Guardar total reserva de la información que conozca en desarrollo de sus actividades. Esta información es de propiedad del SENA y sólo podrá ser divulgada por expreso

	requerimiento de autoridad competente, es decir guardar la confidencialidad de toda información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia, o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, y responder patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí, o por un tercero, cause a la administración o a un tercero. 9. Atender las observaciones, solicitudes y sugerencias que formule el supervisor del contrato y realizar los ajustes a que haya lugar. 10. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la entidad o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993. 11. Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause a SENA por el incumplimiento del contrato. 12. Suscribir oportunamente el acta de liquidación del contrato y las modificaciones si las hubiere. 13. Cumplir con las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato 14. Asumir el cargue descargue y transporte para la entrega de los equipos.
FORMA DE PAGO	El SENA pagará al contratista el valor del contrato, mediante pagos parciales a la ejecución del objeto contractual, dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la cuenta, que incluya las facturas y sus respectivos soportes, previa revisión y liquidación de esta como requisito para la expedición del certificado de supervisión del contrato, en todo caso atendiendo la normatividad, procedimientos y formalidades que rigen la materia. Para proceder con el pago, el contratista deberá hacer previa presentación de: A) Certificación del supervisor del contrato donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual. B) Factura electrónica correspondiente o cuenta de cobro que cumpla con los requisitos fiscales y legales, de acuerdo con lo estipulado en la Circular SENA No.3-2021-000055 de 2021, de la cual, le suministrará copia el supervisor del contrato. C). Acreditación del pago de seguridad social y aportes parafiscales, cuando corresponda. D). Certificación de contratación de aprendices, en cumplimiento de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, cuando corresponda. El SENA efectuará al CONTRATISTA las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación. NOTA 1: El pago de este contrato está sujeto a la disponibilidad del PAC y el valor mensual al servicio efectivamente prestado, el cual puede variar, sin perjuicio de lo indicado. NOTA 2: El SENA no desembolsará anticipo o pago anticipado en el presente contrato. NOTA 3: La Entidad a través de la supervisión, informará al contratista sobre los requisitos para que realicen el cargue de informes y facturación mediante la plataforma transaccional SECOP II, de conformidad con lo estipulado en las Circulares SENA N°01-3-2020-000054 y N°01-3-2020-000065 de 2020 en donde debe conformar tres archivos de la siguiente manera:1) GESTION FINANCIERA: GF_NIT_ RP_MES_AÑO.PDF2) GESTION CONTRACTUAL: GC_NIT_ RP_MES_AÑO.PDF3) FACTURA ELECTRÓNICA: FV_No. de Factura_ NIT_ RP_MES_AÑO.PDFNOTA 4: El contratista deberá presentar la factura electrónica teniendo en cuenta lo establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para las Entidades Estatales en las

	Circulares No. 016 del 09 de marzo; No. 020 del 12 de abril y No. 021 del 19 de abril de 2021 y Circulares SENA No. 3-2012-000055 del 07 de abril y No. 3-2021-000182 del 28 de septiembre 2021.
GARANTIAS	**De cumplimiento del contrato:** Equivalente al veinte (20%) del valor del contrato, por el termino de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más, contados a partir de la aprobación de la garantía, a la cual podrá imputarse tanto el valor de la cláusula penal pecuniaria como las multas o los perjuicios derivados de la declaratoria de caducidad. **Calidad del servicio**: Equivalente al veinte (20%) del valor del contrato, por el término de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más, contados a partir de la aprobación de la garantía. **Pagos de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales:** Equivalente al cinco (5%) del valor del contrato, por el término de ejecución del mismo y tres (3) año más, contados a partir de la aprobación de la garantía. **Póliza de Responsabilidad** extracontractual por un valor asegurado de 200 SMLMV, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato. **Plazo de otorgamiento de la Garantía**: En todos casos las garantías y sus efectos se regirán por lo establecido en el Decreto 1082 de 2015. Tal garantía deberá constituirse dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al registro presupuestal del contrato. En caso de prorroga el contrato, el CONTRATISTA deberá a su vez prorrogar la vigencia de la garantía. EL CONTRATISTA se compromete a responder las garantías aquí previstas, cuando por razón de las modificaciones, multas impuestas o siniestros ocurridos, estas se disminuyen o agotaren. Para tal efecto, EL CONTRATISTA deberá solicitar a la compañía aseguradora el certificado de modificación respectivo y entregarlo al SENA dentro de los cinco (5) días calendarios, siguientes a la firma del acta.
VALOR OFRECIDO	El cotizante deberá tener en cuenta todos los gastos directos e indirectos en los que incurra por la suscripción, legalización y ejecución del contrato, como impuestos, tributos, constitución garantía única, suministros, transporte, operarios y demás gastos para el debido cumplimiento.
OBSERVACIONES	Constituye requisito necesario que la actividad económica principal del Contratista debe estar relacionada directamente con el objeto del presente contrato. Se exige que los oferentes cuenten con experiencia en la ejecución y cumplimiento de este tipo de contratos, celebrados con entidades oficiales cuyo objeto sea o haya sido similar al mencionado.
LUGAR DE PRESTACION DE LA ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS	Centro de Formación Agroindustrial La Angostura SENA kilómetro 38 vía al sur de Neiva, municipio de Campoalegre (H).

Campoalegre (H), 09 de mayo 2023

Firmado digitalmente por Gloria Maritza Sanchez Alarcón

GLORIA MARITZA SANCHEZ ALARCON
Subdirectora de Centro (E)

Elaboró: Mirian Yaneth Brand H – Apoyo de Contratación

Firmado digitalmente por Mirian Yaneth Brand Hernandez
Fecha: 2023.05.09 14:17:27 -05'00'

Revisó: Erika Yasmin Puentes Lemus- Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo

Erika Yasmin Puentes Lemus